

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Jorge Hernan Estrada Vanegas
 NIT: 98535399 TELEFONO: 3008942998
 CONTRATANTE: Edwin Ovidio Sierra Molina
 NIT: 98623600 TELEFONO: 3113499208
 DIRECCION: Calle 69 # 55-05 EMAIL:
 NOMBRE R/L: CC:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: NIT:
 NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: TEK919 MODELO: 2013 MARCA: K19
 No INTERNO: 174 CLASE: Microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 19
 DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO: DIA 20 MES 04 AÑO 2023
 FECHA DE TERMINA: DIA 21 MES 04 AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ 400.000

FROMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL: 400.000
 ANTICIPO: SI NO V ANT:
 VALOR REST: \$
 FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellin HORA SALIDA: 3:00 PM
 DESTINO: Area Metropolitana HORA LLEGADA: 2:00 AM
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
 No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Edwin Ovidio Sierra CC: 98623600 TELEFONO: 3113499208

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

J. Estrada V Edwin Sierra M
 CC. 98535399 TRANSPORTADOR CC. 98623600 CONTRATANTE